

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Hacienda – Dirección de Rentas

Aspectos básicos a tener en cuenta para realizar el **Cese de Actividades** en el Impuesto de Industria y Comercio.

Para cerrar el Registro de Industria y Comercio (RIC) de una empresa, ésta debe encontrarse al día en las declaraciones oficiales hasta la vigencia 2020.

Cuando esté al día en las declaraciones oficiales hasta la vigencia 2020, el sistema le habilitará la opción de realizar la declaración de cese de actividades de la vigencia 2021.

Para realizar esta declaración de cese de actividades y poder realizar el proceso de Cierre del Establecimiento, deben ingresar a la página www.chia-cundinamarca.gov.co y en la opción Trámites y Servicios ingresar a Impuesto de Industria y Comercio; digitar las credenciales de acceso RIC, NIT y CLAVE e ingresar a la opción Cese / Liquidación de Cese y allí liquidar y pagar la declaración de cese de actividades de 2021.

Luego de realizar el correspondiente pago en las entidades financieras, deben esperar 3 días hábiles para que el pago se vea reflejado en nuestro sistema.

Recuerde que si la declaración presenta saldo a favor o da a valor a pagar \$0, deberá ser presentada dentro de los términos establecidos y en las entidades financieras correspondientes. (Acuerdo 107 de 2016 [Alcaldía de Chía]. Estatuto de Rentas, Artículo 111, Parágrafo Segundo).

El Banco determinado para recibir las declaraciones con valor a pagar \$0 o con saldo a favor, es el Davivienda del parque principal de Chía.

Ahora, para finalizar el trámite, deben ingresar de nuevo a la página www.chia-cundinamarca.gov.co y en la opción Trámites y Servicios ingresar a Impuesto de Industria y Comercio; digitar las credenciales de acceso RIC, NIT y CLAVE e ingresar a la opción Cese / Solicitud Cese de Actividades, allí, digitar la fecha y el motivo del cierre.

Al darle clic en Enviar, la solicitud llegará vía electrónica a la Administración Tributaria Municipal y está le dará trámite y emitirá una respuesta al correo electrónico inscrito en la base de datos.

Con todo y lo anterior, no tendrá que radicar un documento, ni acercarse a las instalaciones de la Alcaldía.